

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid -Cundinamarca catorce (14) de febrero dos
mil veinticuatro (2024)**

RADICADO	254304003001-2023-01534-00
PROCESO	RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE	METRO NEGOCIOS INMOBILIARIOS
DEMANDADO	LUIS CARLOS MEJIA RIVAS

Conforme lo preceptúa el artículo 92 del Código General del Proceso, se niega el retiro de la demanda, toda vez que se profirió sentencia

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE-

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ca2843965ab5ead40dc648a2076c3934e6f366a3e0c68993ebf5276e5e2cb06**

Documento generado en 14/02/2024 04:57:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>